



De La Suscrita Alcaldesa Municipal

Autoriza el presente Libro para que el Concejo Municipal de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad, asiente las Actas y Acuerdos Municipales Tomo II, de las Sesiones que celebre durante el año Dos mil Dieciocho numeradas correlativamente.

Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, al primero de mes de mayo de Dos Mil Dieciocho.

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla
Alcaldesa Municipal

Ante Mí,

Secretaria Municipal



Acta de Traspaso de Gobierno Municipal

Celebrada en el Palacio Municipal de Antigua Cuscatlán, celebrada a las diez horas del día uno de Mayo de dos mil Dieciocho, por convocatoria de la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, se encuentran los miembros de la Municipalidad Saliente y de la Municipalidad Entrante para proceder a la entrega del Gobierno Local, electo para el periodo Constitucional que comienza este día y concluye el treinta de Abril del Dos Mil Veintiuno. Presidida por la Señora Alcaldesa Titular Licenciada Zoila Milagro Navas Quintanilla con la asistencia del Secretaria Municipal Señora -----, los miembros de la Municipalidad saliente son:

Municipalidad Saliente

Alcaldesa Municipal
 Síndico Municipal

Licda. Zoila Milagro Navas
 Edwin Gilberto Orellana Núñez

Regidores Propietarios

Primero
 Segundo
 Tercero
 Cuarto
 Quinto
 Sexto
 Séptimo
 Octavo

Sra. Morena América Cañas de Domínguez
 Ing. José Roberto Munguía Palomo
 Sra. Claudia Cristina Ventura de Umazor
 Sr. Jorge Alberto Menjivar
 Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides
 Lic. Carmen Yesenia Chicas Méndez
 Sr. José Roberto Cordero Reyes
 Sr. Jorge Alberto Merino Ramirez

Regidores Suplentes

Primero
 Segunda
 Tercero
 Cuarta

Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas
 Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel
 Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta
 Rina Idalia Araujo de Martínez

Municipalidad Entrante

Alcaldesa Municipal
 Síndico Municipal

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla
 Edwin Gilberto Orellana Núñez

Regidores Propietarios

Primero
 Segundo
 Tercera

Sra. Morena América Cañas de Domínguez
 Sr. Jorge Alberto Menjivar
 Sra. Claudia Cristina Ventura de Umazor



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

Cuarto	Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides
Quinto	Sr. Héctor Rafael Hernández Dale
Sexto	Srita. Susana Carolina Gallardo Lara
Séptimo	Sra. Santos América Orellana
Octavo	Lic. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura

Regidores Suplentes

Primero	Ing. José Roberto Munguía Palomo
Segunda	Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel
Tercero	Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta
Cuarta	Sra. Edith Monterrosa de Aguillón

En este Acto el Señor Sindico procede a tomar la protesta Constitucional al Concejo entrante mediante la fórmula “Protestáis bajo vuestra palabra de honor cumplir y hacer cumplir la Constitución atendiéndose a su texto, sean cuales fueren, las Leyes o Decretos que la contraríen ofreciendo además cumplir fielmente las obligaciones del cargo a desempeñar y contestaron: si protestamos, si así lo hicieres que la patria os premie y si no; que ella os lo demande. Seguidamente el Concejo saliente hace la entrega del Gobierno de este Municipio al Gobierno entrante, quien se da por recibido y toma posesión de su cargo. Los bienes que recibe el Concejo y que son bienes que forman parte del Tesoro Municipal, se procede a consignar la información conforme se detalla:

Efectivo Exhibido por la Tesorería Municipal al 30 de Abril de 2018		
Caja General		\$25,314.29
Efectivo (Caja Municipal)	\$114.29	
Efectivo (Caja Distrito Merliot)	\$100.00	
Efectivo (Caja Distrito Santa Elena)	\$100.00	
Total Efectivo	\$314.29	
Fondo Circulante Administrativo	\$25,000.00	

Detalle de saldos en Bancos al 30 de Abril de 2018			
Cuenta Corriente ----- -----	Fondo Municipal	\$182,577.25	
Cuenta de Ahorro ----- -----	Fondo Municipal	\$78,338.78	



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

Cuenta Corriente ----- -----	Exclusiva P/Embargos Judiciales	\$40,580.60	
Cuenta de Ahorro ----- -----	Municipalidad de Antigua Cuscatlán/ Proyecto de Construcción de Muros de Contención en Comunidad la Universal	\$4,932.93	
Cuenta Corriente ----- -----	V.M.V. Comunidad El Tanque Inactiva	\$772.81	
Cuenta Corriente ----- -----	V.M.V. Comunidad Los Mangones Inactiva	\$331.20	
Cuenta Corriente ----- -----	V.M.V. Comunidad El Espino Inactiva	\$8,296.42	
Cuenta Corriente ----- -----	Fondo Municipal	\$3,984.23	
Cuenta de Ahorro ----- -----	Fondo Municipal	\$159,066.61	
Cuenta Corriente ----- -----	V.M.V. Comunidad Alemana Inactiva	\$2,701.29	
Cuenta Corriente ----- -----	V.M.V. Comunidad El Tanque Inactiva	\$20,993.86	
Cuenta Corriente ----- -----	V.M.V. Comunidad la Universal	\$6,009.36	
Cuenta Corriente ----- -----	V.M.V. Comunidad la Puerta	\$3,325.29	
Cuenta Corriente ----- -----	V.M.V. Comunidad Los Mangones	\$2,090.01	
Cuenta Corriente ----- -----	Fondo Municipal	\$38,200.23	
Cuenta Corriente ----- -----	Fondo Municipal Cuenta Colectora	\$204,614.56	
Cuenta Corriente ----- -----	Fondo Municipal Cuenta Operativa	\$933,838.31	



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

Cuenta Corriente ----- -----	Fondo Municipal Titularizadora	\$90,019.80	
Cuenta Corriente ----- -----	Fondo Municipal Cuenta Parque Bicentenario	\$6,661.11	
Cuenta Corriente ----- -----	Fondos FODES 25%	\$269,874.11	
Cuenta Corriente ----- -----	Fondos FODES 75%	\$892,227.13	
Cuenta Corriente ----- -----	AMAC/ Modernización y Mejoramiento del Alumbrado	\$1,009,189.62	
Cta. Corriente ----- ----- -----	FISDL Inactiva	\$133.35	
Cuenta Corriente ----- -----	AMAC /EuropAID/132 303/L/AC	\$14,797.69	
Total Bancos			\$3,973,556.55
TOTAL DE EXISTENCIA DE ESPECIES MUNICIPALES AL 30 DE ABRIL DE 2018			
Existencia de 904,875 Especies de diferentes valores por un valor de:			\$29,340.50
DETALLE DE PAGOS PENDIENTES AL 30 DE ABRIL DE 2018			
Aportaciones AFPS CONFIA, CRECER, IPSFA Y SEGURO SOCIAL, Impuesto sobre la RENTA			\$146,138.87
Pagos Pendientes a Proveedores de facturas procesadas en Sistema Safimu II			\$253,635.02
Pagos Pendientes a proveedores por Servicios Básicos			\$79,182.60
Deuda por pagar ANDA			\$125,000.00
Total pagos pendientes en TESORERIA			\$603,956.49
COMPROMISOS A LARGO PLAZO			
PAGO DE CUOTAS MENSUALES POR PRESTAMOS Y CUOTAS DE AHORRO PROGRAMADO			
HENCORP BECSTONE (TITULARIZADORA 16 CUOTAS DE \$150,000.00)			\$2,700,000.00
HENCORP BECSTONE CAPITAL (Int) Monto otorgado por \$2,500,000.00, solamente se están pagando intereses \$9,149.31			\$2,500,000.00



PORTAL DE TRANSPARENCIA

ACCOVI DE R.L. (8 cuotas de \$26,703.34)	\$160,220.04
Cuotas por ahorro programado (8 cuotas de \$35,000.00)	\$280,000.00
TOTAL	\$5,640,220.04

SALDOS PENDIENTES DE CONTRATOS DE LICITACIONES PUBLICAS, LIBRE GESTION, CONTRATACION DIRECTA AL 30 DE ABRIL DE 2018			
N	Nombre Proveedor	Contrato N.	Saldo pendiente Facturar
1	----- Sistema de Registro Familiar e Inventario UACI	L.G. 005/2013	\$4,872.00
2	----- Adquisición de Servicio de instalación Alineado, Balanceo y rotación para los vehículos livianos y pesados de la AMAC	N.11/2015	\$3,953.00
3	----- Prestación de Servicios Profesionales Ref. 107-A-13 Proceso de Lesividad	L.G. 008/2015	\$6,780.00
4	----- Suministro de Tintas, Toner y Cintas LP007-2016FP	N.008/2015	\$1,530.00
5	----- Adquisición de Lubricantes para uso Flota Vehicular	L.G. 008/2016	\$1,839.00
6	----- Proceso Lesividad Hotel Santa Elena	LG 004/2016	\$3,616.00
7	----- Implementación de Clases de Inglés gratuitas dirigidas a niños y niñas de la Población de Antigua Cuscatlán	S/N	\$9,000.00
8	----- Supervisión de Suministro de Mezcla y Emulsión Asfáltica para el Mantenimiento de Arterias Viales del Municipio de Antigua Cuscatlán, Código de Proyecto SUP01F/17	L.G. FODES #04/20	\$5,250.00
9	----- Fase 1, Construcción de Casa Comunal, Comunidad la Universal, Construcción de Muro de Contención y rampa de Acceso, Código de Proyecto 07FP2017	L.G. 12/2017	\$5,678.85
10	----- Supervisión de Modernización y Mejoramiento del Alumbrado Público del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad, mediante el Suministro e Instalación de Luminarias LED, SUP04FP/17	S024/2017	\$31,003.81
11	----- Compra de Tratamiento para ser aplicado en Caja de registro, trampas de grasas en el Mercado Municipal	Libre Gestión #08/2017	\$2,516.40
12	----- Servicio de goteo, aromatización y colocación en oficinas Administrativas y sanitarios en el Palacio Municipal	Libre Gestión #010/2017	\$7,232.92
13	----- Remodelación de Sanitarios de Hombres y Mujeres, Área de Piscina, Área de Juegos del Complejo Deportivo la Sultana, Antigua Cuscatlán, Código de Proyecto 03FP2018	Sistema de Administración	\$6,449.42



PORTAL DE TRANSPARENCIA

14	Mantenimiento de Plaza Guadalupe en Jardines de Guadalupe, Antigua Cuscatlán, S/N	Sistema de Administración	\$8,088.67
15	----- Antigua Cuscatlán, Código de Proyecto 02FP2018	Sistema de Administración	\$17,595.83
16	----- Concesión del Servicio del Sistema de Video Vigilancia para el Municipio de Antigua Cuscatlán, mediante la Modernización y Ampliación del ya Existente	LPPF017/2017	\$6,254,906.10
17	----- Supervisión del Servicio del Sistema de Video Vigilancia para el Municipio de Antigua Cuscatlán mediante la Modernización y Ampliación del ya Existente, SUP01FG/18	?	\$18,920.00
18	----- Seguro de personas Médico Hospitalario para Concejales	001/2017	\$4,758.00
19	----- Seguro todo riesgo incendio para el Palacio Municipal	002/2017	\$11,628.63
20	----- Seguro todo riesgo incendio para el Parqueo y Mercado Municipal	003/2017	\$7,237.23
21	----- Seguro Vida Colectivo para Concejales y empleados	004/2017	\$28,948.04
22	----- Seguro para vehículos automotores	005/2017	\$43,826.20
23	----- Seguro para vehículos automotores (inclusión 4 motos)	Póliza 184431	\$876.98
24	----- Seguro para vehículos automotores (Inclusión de 2 camiones)	Póliza 184431	\$6,878.31
25	----- Proceso Contencioso Administrativo	CD 001/2018	\$19,775.00
26	----- Demanda Grupo CAM MOTORS	CD 005/2017	\$31,640.00
27	----- Servicio de Alojamiento en nube	LG 006/2017	\$3,559.50
28	----- Servicio de Internet	LG 004/2017	\$7,140.00
29	----- Tintas, toner y cintas	001/2018	\$52,353.65
30	----- Tintas, toner y cintas	002/2018	\$13,748.10



PORTAL DE TRANSPARENCIA

31	Auditoria Externa para el año 2016	020/2017	\$7,200.00
32	Uniformes para el personal	021/2017	\$135,543.69
33	Estudio de Sistema Eléctrico en Mercado	L.G.014/2017	\$12,882.00
34	Servicio de Área Protegida	L.G. 013/2017	\$2,691.36
TOTAL SALDOS PENDIENTES DE CONTRATOS DE LICITACIONES PUBLICAS, LIBRE GESTION, CONTRATACION DIRECTA AL 30 DE ABRIL DE 2018			\$6,779,918.69

Deuda de Proveedores por Libre Gestión al 30 de Abril de 2018 , Reporte de UACI

Órdenes de Compra procesadas pendientes de pasar a la Tesorería hasta el 30 de Abril 2018 por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI	\$65,772.85
Órdenes de compra por Libre Gestión 2018	\$206,804.07
Total Deuda a por Libre Gestión	\$272,576.92

Obras en Ejecución y pendientes de Ejecutar Año 2018

N.	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO APROBADO	MONTO EJECUTADO	SALDO PENDIENTE
1	Obras de Mantenimiento en Plaza Guadalupe, Calle Atlántico, Fondos Propios, ejecuta AMAC	\$4,603.11	Ninguno	\$4,603.11
2	Remodelación de Sanitarios de Hombres y Mujeres, área Piscina Complejo Deportivo la Sultana, Fondos Propios, ejecuta AMAC	\$29,667.84	Ninguno	\$29,667.84
3	Construcción de Casa Comunal en la Comunidad La Universal, Fase I construcción de Rampa, Fondos Propios, ejecuta AMAC	\$30,394.78	\$24,715.93	\$5,678.85
Obras no Iniciados año 2018				
1	Rehabilitación de Sanitarios en Mercado de Merliot, Fondos Propios, ejecuta AMAC	\$10,479.25	Ninguno	\$10,479.25
2	Adoquinado de Pasaje 8 Block E y F, Jardines de la Hacienda, Fondos Propios, ejecuta AMAC	\$17,595.83	Ninguno	\$17,595.83
3	Ampliación de Obras de Mantenimiento en Plaza Guadalupe	\$7,822.56	Ninguno	\$7,822.56
TOTAL OBRAS EN EJECUCION Y PENDIENTES DE EJECUTAR				\$75,847.44



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

Detalle Consolidado de Activo Fijo al 30 de Abril de 2018	
Terrenos y Zonas Verdes	\$187,989,817.97
Maquinaria, Equipo, Mobiliario y otros de mayor valor con Depreciación	\$319,621.929.13
Total Activo Fijo al 30 de Abril de 2018	\$507,611,747.10

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente Acta y firmamos.

Municipalidad Saliente

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla
 Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto
 Orellana Núñez

Sra. Morena América
 Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto
 Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina
 Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto
 Menjivar

Lic. Francisco Antonio
 Castellón Benavides



PORTAL DE TRANSPARENCIA

Licda. Carmen Yesenia
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino
Ramírez

Concejales suplentes

Lic. Carlos Alfredo
Méndez Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo
de Martínez

Secretaria Municipal



Municipalidad Entrante

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Sr. Jorge Alberto
Menjivar

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Sr. Héctor Rafael
Hernández Dale

Srita. Susana Carolina
Gallardo Lara

Sra. Santos América
Orellana



Lic. Carlos Ernesto
Aguiluz Ventura

Concejales suplentes

Ing. José Roberto
Munguía Palomo

Dra. Sonia Elizabeth
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Sra. Edith Monterrosa
de Aguillón

Secretaria Municipal

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Pública, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su



PORTAL DE TRANSPARENCIA

versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

Acto seguido del Acta de traspaso de Gobierno el Concejo entrante prosigue con la reunión y se celebra el **Acta número Veintisiete:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día primero de Mayo del año Dos mil Dieciocho. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, -----
----- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda:

Acuerdo número Uno: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal o en su defecto al señor Síndico Municipal para que otorgue ante Notario los correspondientes contratos de arrendamientos de esta Municipalidad que posee a la fecha. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Dos: Se refrenda para el periodo comprendido del 1 de Mayo al 31 de Diciembre de 2018, el listado de nombramientos del Secretario del Concejo, Gerente General, Gerente Financiero, Gerente Administrativa, Gerente Planificación, Auditor Interno, Jefes, Administradores, Encargados de Jefaturas, Supervisores, Directores, Instructores con forme el siguiente listado:

- | | |
|--------------|-----------------------------|
| 1-Sra.----- | Secretario Municipal |
| 2-Sra.----- | Encargado de Comunicaciones |
| 3-Sr. ----- | Director CAM |
| 4-Sr. ----- | Gerente General |
| 5-Sra.----- | Jefe de UACI |
| 6-Sra. ----- | Gerente Financiero |



PORTAL DE TRANSPARENCIA

7-Srita. -----	Tesorero
8-Srita. -----	Contador General
9-Sr. -----	Encargado Activo Fijo
10-Sra. -----	Jefe de Tasación Tributaria
11-Sr. -----	Encargado Rótulos y Vallas
12-Sra. -----	Jefe Catastro
13-Sra. -----	Jefe de Distrito Merliot
14-Sra. -----	Jefe de Distrito Santa Elena
15-Sr. -----	Gerente Administrativo
16-Sr. -----	Jefe de Relaciones Públicas
17-Sra. -----	Jefa de Recursos Humanos
18-Sr. -----	Jefe de Informática
19-Sra. -----	Jefa Registro del Estado Familiar
20-Sr. -----	Delegado Contravencional Municipal
21-Sr. -----	Administrador de Cementerio
22-Sra. -----	Administrador de Mercado
23-Sr. -----	Jefe del Servicio de Aseo
24-Sr. -----	Encargado de Alumbrado Público
25-Sr. -----	Encargado de Zonas Verdes
26-Sra. -----	Jefe de Clínica
27-Sra. -----	Encargada de Biblioteca
28-Sra. -----	Jefe de Ludoteca
29-Sra. -----	Jefe de Casa de la Cultura
30-Sra. -----	Jefe Promoción Social
31-Sr. -----	Encargado de Orquesta Municipal
32-Sr. -----	Encargado de la Casa de la Juventud
33-Sr. -----	Jefe de Complejos Deportivos
34-Sr. -----	Jefe de Mensajeros
35-Sr. -----	Encargado Taller Mecánico
36-Sr. -----	Encargado Taller Obra y Banco
37-Sr. -----	Encargado Taller de Carpintería
38-Sr. -----	Jefe Bodega
39-Sra. -----	Encargada Archivo y Gestión Documental
40-Sr. -----	Gerente Ambiental y Gestión de Riesgos
41-Sra. -----	Encargado de Saneamiento Ambiental
42-Sra. -----	Jefe Unidad Control de Vehículos y Combustible
43-Sr. -----	Gerente de Planificación



PORTAL DE TRANSPARENCIA

- 44-Sr. ----- Jefe Ingeniería y Arquitectura
- 45-Sr. ----- Jefe de Desarrollo Urbano

- 46-Sra. ----- Jefe de Recaudación
- 47-Sr. ----- Supervisor de Servicios (Barrido)
- 48-Sra. ----- Oficial Unidad de Acceso a la
Información Pública
- 49-Sr. ----- Encargado de la Unidad de
Presupuesto
- 50-Sr. ----- Encargado de Unidad de
Mandamiento de Cobros
- 51-Sra. ----- Gerente Legal
- 52-Sr. ----- Encargado Caja Empresarial
- 53-Sra. ----- Encargada del Observatorio
- 54-Sr. ----- Jefe Unidad de la Mujer Niñez,
Adolescencia y Juventud
- 55-Sr. ----- Auditor Interno

Estas personas devengarán el sueldo mensual que señala el Presupuesto Municipal vigente y se aplicarán a la asignación 51101. Estos pagos se comprobarán por medio de recibos o planillas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art.86 del Código Municipal del cual se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Certifíquese.

Acuerdo número Tres: Autorizar a la señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, para que suscriba Contratos Laborales con las siguientes personas:

	NOMBRE	Contrato Eventual
1	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
2	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
3	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
4	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
5	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
6	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
7	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
8	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
9	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
10	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
11	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
12	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
13	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
14	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
15	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA



PORTAL DE TRANSPARENCIA

16	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
17	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
18	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
19	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
20	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
21	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
22	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
23	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
24	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
25	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
26	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
27	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
28	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
29	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
30	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
31	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
32	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
33	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
34	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
35	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
36	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
37	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
38	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
39	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
40	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
41	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
42	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
43	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
44	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA

A partir del 1 de Mayo al 31 de julio del presente año, quienes se desempeñarán de forma eventual realizando diferentes funciones quienes devengarán el salario mensual establecido en el presupuesto Municipal vigente de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.



Acuerdo número Cuatro: Nombrar a las siguientes personas:

- 1----- Asesor de Administración de Mercado Municipal
- 2----- Asesor de la Gerencia Ambiental y Gestión de Riesgos
- 3----- Gerente de Servicios

A partir del 1 de Mayo del presente año, quienes devengarán el salario establecido en el presupuesto Municipal vigente de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51101 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: Refrendar el nombramiento de las personas que se nombraran a continuación para el periodo del 1 de Mayo al 31 de Diciembre de 2018:

1. Encargado del Fondo Circulante al Sr. -----
2. Encargada del Fondo Circulante de Despacho, Sra. -----

3. Ordenador de pagos que efectúen los encargados del Fondo Circulante al señor Gerente General -----

Las personas mencionadas en el presente acuerdo, desempeñarán sus cargos ad honoren y deberán rendir la fianza exigida por la Ley. Certifíquese.

Acuerdo número Seis: Se nombran refrendarías de cheques que emita la Tesorería Municipal a la Señora Alcaldesa Municipal, Licda. Zoila Milagro Navas, Primera Concejala, Señora Morena América Cañas de Domínguez, para el periodo correspondiente del 1 de Mayo de 2018 al 30 de Abril de 2021. Comuníquese.

Acuerdo número Siete: Refrendar el nombramiento de los miembros del Comité de Promoción Socio Cultural y Comité de Festejos Patronales para el periodo del 1 de Mayo al 31 de Diciembre de 2018, a las siguientes personas:

1. Licda. Zoila Milagro Navas
2. Sra. -----



PORTAL DE TRANSPARENCIA

3. Sra. -----
4. Sra. -----

5. Sra. -----
6. Sra. -----
7. Sra. -----
8. Sra. -----
9. Sra. -----
- 10.Sr. -----
- 11.Sra. -----
- 12.Sr. -----
- 13.Sr. -----
- 14.Sra. -----
- 15.Sr. -----
- 16.Sr. -----
- 17.Sr. -----
- 18.Sra. -----
- 19.Sr. -----
- 20.Sr. -----
- 21.Sr. -----
- 22.Dra. -----
- 23.Dr. -----
- 24.-----
- 25.-----

Certifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Ocho: En virtud de lo establecido en el art. 50 del Código Municipal, este Concejo Acuerda: Delegar a la primera Concejal Sra. Morena América Cañas de Domínguez, para que firme y selle durante el periodo comprendido del 1° de mayo 2018 al 30 de abril de 2021, las solvencias que extienda esta Alcaldía Municipal a los contribuyentes que estén al día en los pagos de Impuestos, Tasas y cualquier otro tributo legalmente establecido. Certifíquese.

Acuerdo número nueve: Se autoriza a la Tesorera Municipal Señorita -----, para que retire del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal el 100% del Fondo FODES que el Gobierno concederá a esta Municipalidad durante el periodo comprendido del 01 de Mayo al 31 de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho. Certifíquese.



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

Acuerdo número Diez: Se Ratifica el acuerdo 05 del Acta 1 de fecha 3 de enero de 2018 por medio del cual se autoriza a la señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de este Concejo suscriba contrato de arrendamiento del inmueble propiedad de la señora -----, durante el periodo del 1 enero al 31 diciembre del año Dos Mil Dieciocho, para el funcionamiento de las oficinas de la Policía Nacional Civil de Antigua Cuscatlán, por el precio de Dieciocho Mil Dólares (\$18,000.00) de los Estados Unidos de Norte América, pagaderos en doce cuotas mensuales y sucesivas fijas e iguales de Un Mil Quinientos (\$1,500.00) Dólares de los Estados Unidos de América. Estos pagos se comprobarán con recibos o facturas que cumplan con lo establecido en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54317 del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Once: Se Ratifica el acuerdo 06 del Acta 1 de fecha 3 de enero de 2018 por medio del cual se autoriza Se autoriza a la señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de este Concejo, suscriba contrato de arrendamiento con -----, por la cantidad de Cuatro Mil Sesenta y Ocho Dólares (\$4,068.00) de los Estados Unidos de América, de un inmueble ubicado en Calle Cuscatlán Poniente, número cuatro pagaderos en doce cuotas mensuales, fijas, iguales sucesivas y adelantadas de Trescientos Dólares más IVA en la forma que lo establezca el contrato respectivo; para el funcionamiento de Comandos de Salvamentos de Antigua Cuscatlán durante el periodo de enero a diciembre de 2018. Certifíquese este Acuerdo para los demás efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Doce: De conformidad al Artículo 30 del Código Municipal en su ordinal segundo establece que son facultades del Concejo Municipal: nombrar jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, en lo referente a la designación como **Jefe de Catastro Municipal** a la Sra. -----, para el actual periodo, debiendo cumplir funciones como:

- A) Gestionar el registro documental de la propiedad, dimensiones y características de los inmuebles existentes dentro del Municipio y procurar la actualización constante del mismo registrando los traspasos, ventas, y/o desmembraciones de los inmuebles, o las correcciones o modificaciones que sufra la información o situación de los mismos.



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

- B) Gestionar el registro documental de la propiedad, giro comercial y actividades propias de las Empresas y Negocios instalados dentro del Municipio y procurar la actualización constante del mismo
- C) Gestionar la realización de inspecciones constantes para la actualización de la información de catastro, verificar la instalación de nuevos negocios o empresas, o la veracidad de la información ofrecida o sujeta a corrección/modificación.
- D) Realizar la calificación tributaria para el pago de tasas Municipales por servicios en base a las dimensiones de los inmuebles y de los negocios que califican para el pago de licencias de funcionamiento.
- E) Procurar la promoción entre los contribuyentes de la necesidad de contar con las autorizaciones y licencias correspondientes para el ejercicio de actividades económicas.
- F) Cualquier otra función inherente y necesaria a su cargo para el cumplimiento de las funciones del Departamento Catastro Municipal. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Trece: De conformidad al Artículo 30 del Código Municipal en su ordinal segundo establece que son facultades del Concejo Municipal: nombrar jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, en lo referente a la designación como **Jefe de Distrito Merliot** a la señora -----, para el actual periodo, debiendo cumplir funciones como:

- A) Autorización de Estados de cuenta.
- B) Procurar el buen trato del personal a los contribuyentes.
- C) Procurar la actualización constante de las cuentas de los contribuyentes, aplicando los descargos y cargos, y notificar a Gestión de Cobros de los contribuyentes que incurran en mora.
- D) Firma de solvencias.
- E) Firma de carnet de minoridad
- F) Procurar el debido registro de los inmuebles de la zona de merliot y la constante actualización del mismo a efecto de reflejar los cambios de propiedad, o modificaciones a las dimensiones, características o uso de suelo del mismo.
- G) Validación o autorización de las tarjetas físicas elaboradas para registro de negocios
- H) Cualquier otra función inherente y necesaria a su cargo para el cumplimiento de las funciones del Distrito Merliot. Comuníquese y Certifíquese.



PORTAL DE TRANSPARENCIA

Acuerdo número Catorce: De conformidad al Artículo 30 del Código Municipal en su ordinal segundo establece que son facultades del Concejo Municipal: nombrar jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, en lo referente a la designación de la señora -----, como Jefe de Promoción Social, para el actual periodo, debiendo cumplir funciones como:

- A) Promover, organizar y orientar la participación ciudadana en la toma de decisiones locales.
- B) Asesorar y orientar las organizaciones comunitarias existentes en el desarrollo de proyectos sociales y autofinanciables en áreas de capacitación técnica vocacional;
- C) Asesorar a directivas comunales en la elaboración y presentación de solicitudes de financiamiento para el desarrollo de proyectos de beneficio comunitario;
- D) Promover el desarrollo de eventos culturales, científicos y artísticos;
- E) Promover el desarrollo, conservación y mantenimiento de obras al servicio de la comunidad;
- F) Asumir cualquier otra tarea inherente al cargo.
- G) El cumplimiento de las funciones del Departamento de Promoción Social según el manual de Funciones. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Quince: De conformidad al Artículo 30 del Código Municipal en su ordinal segundo establece que son facultades del Concejo Municipal: nombrar jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, en lo referente a la designación de la señora -----, como Jefe de Recaudación, para el actual periodo, debiendo cumplir funciones como:

- A) Gestionar la notificación de la situación de mora a los contribuyentes que se encuentren en dicha situación y procurar que a los mismos se les atienda, informe y asesore adecuadamente para solventar su mora para con la Municipalidad.
- B) Autorizar planes de pagos que los contribuyentes soliciten para saldar su mora tributaria.
- C) Realizar el seguimiento del cumplimiento de los planes de pagos concedidos y procurar la actualización constante de las cuentas para que las mismas reflejen cargos y descargos.
- D) Reportar a los contribuyentes que no atienden a las notificaciones de cobro extrajudicial o que habiendo obtenido un plan de pago incurren en incumplimiento.



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

- E) Cualquier otra función inherente y necesaria a su cargo para el cumplimiento de las funciones del Departamento de Recaudación y Mora. Comuníquese y Certifíquese.
-

Acuerdo número Dieciséis: De conformidad al Artículo 30 del Código Municipal en su ordinal segundo establece que son facultades del Concejo Municipal: nombrar jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, en lo referente a la designación como Encargado de Rótulos y Vallas al Licenciado -----, para el actual periodo, debiendo cumplir funciones como:

- A) Gestionar el censo y control de todas las estructuras publicitarias instaladas en el Municipio.
- B) Gestionar la verificación y cumplimiento de requisitos para la obtención por primera vez o renovación de Licencia de Publicidad.
- C) Gestionar la inspección y verificación del estado y mantenimiento de las estructuras publicitarias instaladas en el Municipio y la reparación de las mismas por parte de los titulares en caso de deterioro.
- D) Gestionar la remoción, ocultación, y señalamiento de estructuras publicitarias no autorizadas, insolventes o en casos de publicidad que atente contra la moral y las buenas costumbres, procedimientos que deberán realizarse conforme a lo que establece la Ordenanza Reguladora de Publicidad en el Municipio de Antigua Cuscatlán y demás normativa aplicable.
- E) Realización de Procedimiento Administrativo Sancionatorio y aplicación de multas u otras sanciones en casos de comprobación de culpabilidad o responsabilidad por parte del administrado.
- F) Cualquier otra función inherente y necesaria a su cargo para el cumplimiento de las funciones del Departamento de Rótulos y Vallas y la Ordenanza Reguladora Municipal.

Acuerdo número Diecisiete: De conformidad al Artículo 30 del Código Municipal en su ordinal segundo establece que son facultades del Concejo Municipal: nombrar jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, en lo referente a la designación del señor -----, como Jefe de Ingeniería y Arquitectura, para el actual periodo, debiendo cumplir funciones como:

- A) Verificar y aprobar las carpetas técnicas de proyectos elaboradas.
- B) Procurar la ejecución y supervisión de los proyectos municipales de libre gestión.
- C) Gestionar el mantenimiento de la red vial secundaria del Municipio.



PORTAL DE TRANSPARENCIA

- D) Gestionar la realización de planos arquitectónicos, diseños de interiores y exteriores, y decoración.
- E) Promulgar la actualización y divulgación periódica del plano general del Municipio.
- F) Gestionar el apoyo técnico a las dependencias que puedan requerir de sus conocimientos técnicos.
- G) Cualquier otra función inherente y necesaria a su cargo para el cumplimiento de las funciones Departamento de Ingeniería y Arquitectura. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Dieciocho: De conformidad al Artículo 30 del Código Municipal en su ordinal segundo establece que son facultades del Concejo Municipal: nombrar jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, en lo referente a la designación de la Licenciada -----
 ----- como Oficial de la Unidad de Acceso a la Información Pública, para el actual periodo, debiendo cumplir funciones como:

- A) Facilitar el acceso de la población a la información oficiosa que genera la Institución publicando la misma en el sitio web de la Municipalidad y procurar que el contenido del mismo se actualice constantemente.
- B) Admitir y dar trámite a las solicitudes de información que le sean presentadas.
- C) Requerir de las distintas Gerencias, Departamentos y Dependencias la información necesaria para cumplir con las solicitudes de información.
- D) Emisión de resolución motivada autorizando o denegando la concesión de la información solicitada.
- E) Llevar un registro y archivo de los expedientes que contengan las solicitudes presentadas, tramitación y resolución de las mismas.
- F) Cualquier otra función inherente y necesaria a su cargo para el cumplimiento de las funciones Departamento de Acceso a la Información y Ley de Acceso a la Información Pública.

Acuerdo número Diecinueve: De conformidad al Artículo 30 del Código Municipal en su ordinal segundo establece que son facultades del Concejo Municipal: nombrar jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, en lo referente a la designación de la señora -----
 -----, como Jefe de Registro Familiar, para el actual periodo, debiendo cumplir funciones como:



PORTAL DE TRANSPARENCIA

- A) Registrar los hechos y actos sujetos a inscripción, de acuerdo con los métodos y procedimientos establecidos y dentro de los plazos correspondientes.
- B) Custodia de los registros y la información contenida en ella;
- C) Extensión de certificaciones, carnets, constancias e informes de los asientos y documentos registrales.
- D) Recabar información y comunicarla con carácter regular a las instituciones legalmente autorizadas para la compilación, procesamiento y difusión de datos, o sean requeridas por Instituciones en labor de investigación.
- E) Adopción de medidas de comunicación a la población de los hechos y actos inscribibles, la obligatoriedad, de inscripción, los procedimientos a seguir, y sanciones a las que se exponen de no cumplir en los plazos establecidos.
- F) Cualquier otra función inherente y necesaria a su cargo para el cumplimiento de las funciones del Registro del Estado Familiar y Leyes aplicables como Código de Familia, la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, Ley del Nombre de la Persona Natural, etc.

Acuerdo número Veinte: De conformidad al Artículo 30 del Código Municipal en su ordinal segundo establece que son facultades del Concejo Municipal: nombrar jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, en lo referente a la designación del Señor -----, como Gerente de Planificación, para el actual periodo, debiendo cumplir funciones como:

- A) Planificación a corto, mediano y largo plazo de proyectos para el desarrollo del Municipio.
- B) Formulación de planes de desarrollo en base a las capacidades y recursos de la Municipalidad y en consonancia con las necesidades ciudadanas;
- C) Ejecutar, dirigir, controlar y delegar proyectos locales aprobados por las autoridades pertinentes como parte del Plan de Desarrollo Local.
- D) Gestionar todos los aspectos relacionados con la ejecución de obras Municipales.
- E) Resolver solicitudes de construcción, remodelación, demolición y similares, y en caso de aprobación efectuar la determinación de las tasas a cancelar con motivos de los permisos respectivos acorde a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales.
- F) Gestionar la realización de los procesos sancionatorios en relación a la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y Municipios Aledaños.



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

- G) Cualquier otra función inherente y necesaria a su cargo para el cumplimiento de las funciones de la Gerencia de Planificación y Leyes aplicables.
-

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Sr. Jorge Alberto
Menjivar

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Sr. Héctor Rafael
Hernández Dale



Srita. Susana Carolina
Gallardo Lara

Sra. Santos América
Orellana

Lic. Carlos Ernesto
Aguiluz Ventura

Secretaria Municipal

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.